



Código Actividad: SP240205001

ACUERDO DE PATROCINIO PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

En Madrid, a 14 de febrero de 2024

REUNIDOS

De una parte: Dña. Blanca Fernández-Capel Baños en calidad de apoderada, actuando en nombre y representación de la **Escuela Andaluza de Salud Pública**, domiciliada en Cuesta del Observatorio, 4 Beiro 10011 Granada y con C.I.F. A-18049635 (en adelante denominada "**EASP**").

De otra parte: Roche Farma, S.A. (Soc. Unipersonal) (en lo sucesivo denominada también "**Roche**"), domiciliada en Madrid, calle Ribera del Loira 50 y con CIF A-08023145, representada en este acto por sus apoderados:

EXPONEN

- I. Que la **EASP** es una entidad que incluye entre sus fines fundacionales la colaboración en el desarrollo de la investigación biomédica, y que está desarrollando un proyecto de investigación titulado "**Workshop sobre detección y diagnóstico precoz del cáncer de Pulmón en el SSPA**" (en adelante, "**el Proyecto**"), en La Consejería de Sanidad y Consumo, bajo la coordinación del Dra. María José Sánchez Pérez, Profesora de la Escuela Andaluza de Salud Pública, Directora del Registro de Cáncer de Granada. Directora científica de ibs., Granada. Y para ello cuenta/contará con la evaluación del Comité correspondiente, quien otorgará, si fuera necesario, la autorización para su realización.

Asimismo, la Gerencia/Dirección Económica del Hospital conoce y está de acuerdo con la realización del Proyecto científico/experimental.

Por lo tanto, la **EASP** está en disposición de suscribir acuerdos de patrocinio con terceros para la mejor financiación del Proyecto.

- II. Que Roche es un laboratorio farmacéutico interesado en apoyar los avances biomédicos, y en particular el Proyecto identificado en el Expositivo I, a fin de facilitar la difusión del conocimiento sobre el cáncer de pulmón en estadio precoz.
- III. En relación con lo anterior, se adjunta como Anexo I del presente acuerdo la memoria/protocolo del Proyecto, como Anexo II el presupuesto global desglosado que

incluye la relación de gastos previstos en relación con el Proyecto, y como Anexo III la solicitud de patrocinio previa emitida por la **EASP**.

Y por ello, reconociéndose capacidad suficiente para formalizar el presente acuerdo de patrocinio, las partes

ACUERDAN

Primero.- Objeto

Roche se compromete a realizar una aportación a la EASP para el buen desarrollo del Proyecto identificado en el Expositivo I. La **EASP** destinará esos fondos a financiar el citado Proyecto en el Cpñsejería, poniéndolo a disposición del equipo de investigación, todo ello de conformidad con lo establecido en los Anexos I y II adjuntos al presente acuerdo.

Como patrocinador del Proyecto, Roche obtendrá las siguientes contraprestaciones:

- Inclusión Logo Roche en los materiales y actividades de la reunión: en el programa, en la web de la EASP, en el mailing de invitación a los expertos y en la bienvenida institucional.
- Derecho de revisión del informe final de resultados y recomendaciones.
- Agradecimiento a Roche en la nota de prensa.
- Derecho de uso del informe en reuniones y actividades Roche, distribución a HCPs, publicación en Roche Plus.

La aportación de Roche, que tendrá carácter mayoritario y único se concreta en la cantidad de veintinueve mil seis cientos setenta EUROS [29.670€], que irán destinados a los conceptos mencionados anteriormente.

En ningún caso, Roche financiará correlación experimental con datos clínicos o de eficacia y/o seguridad de fármacos, que pudieran derivarse de dicho Proyecto.

Segundo.- Forma de pago

La cantidad indicada, a la que se sumarán los impuestos que, en su caso, correspondan, será facturada a Roche por la **EASP** según el siguiente calendario:

- 70% a la firma del contrato
- 30% a la finalización del Proyecto, sujeto a la previa entrega de la memoria de actividades.

Roche abonará la factura en los 60 días siguientes a su fecha de emisión a la siguiente cuenta bancaria IBAN ES9201825695830202000009 titularidad de la **EASP**.

Sin perjuicio de lo anterior, la **EASP** se compromete a devolver a Roche la cantidad aportada si finalmente no se llegara a realizar el Proyecto, o bien a ajustarla, si se realizase con un alcance inferior al inicialmente previsto.

Roche podrá solicitar a la **EASP** un informe justificativo del desarrollo del Proyecto, para justificar el buen fin de los fondos, sin que esta información pueda considerarse un beneficio/derecho para Roche.

Tercero.- Duración

La duración del presente acuerdo se establece por el período de un (1) año desde la firma del presente acuerdo. No obstante, la anterior, la **EASP** deberá entregar la memoria de actividades antes de la finalización de dicho plazo –preferiblemente en el plazo máximo de un año–, para contar con tiempo suficiente para analizar la misma y tramitar el pago final previsto en la Cláusula segunda. Para prórrogas del patrocinio, será necesaria la formalización de la misma por ambas partes.

Cuarto.- Conflicto de interés. Transparencia

Tanto Roche como la **EASP** cumplirán en todo momento con la legislación aplicable, sin que conozcan conflicto de interés alguno que pudiera evitar la aceptación y entrega de esta cantidad. Asimismo, serán transparentes en todo momento en relación con la misma.

En ningún caso se entrega ni se recibe esta cantidad para un uso o beneficio personal o para influir en la prescripción, dispensación, venta o recomendación de ningún medicamento ni otro producto de Roche.

La **EASP** declara, asimismo, que el importe de esta cantidad, sumada a cualesquiera otras que pueda recibir de Roche a lo largo de este año, no superarán el 30% de sus ingresos o presupuesto para dicho período.

El presente acuerdo en ningún caso significará o justificará la existencia de una relación laboral o de dependencia entre las partes.

Esta aportación será publicada en la web de Roche conforme a lo establecido en el Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica, dado que se trata de una aportación a una Fundación considerada como Organización Sanitaria, a los efectos del citado Código.

Quinto.- Confidencialidad. Datos personales

Ambas partes mantendrán la confidencialidad sobre las informaciones y documentos a los que accedan como consecuencia de la colaboración aquí reflejada, salvo que se trate de información de dominio público o cuente con la autorización expresa de la otra parte. Esta obligación de confidencialidad se mantendrá por un período de cinco (5) años. Este compromiso de confidencialidad no será aplicable respecto de aquellas informaciones que las partes ya conocieran y no estuvieran obligados a mantenerlas confidenciales.

En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y del Reglamento UE 2016/679, ambas Partes quedan informadas de forma inequívoca y precisa de que los datos de carácter personal que se facilitan en el presente Contrato, así como cualesquiera otros que sean facilitados a lo largo de la relación que en el mismo se establece, se integrarán en un fichero de datos informatizado de la responsabilidad, respectivamente, de cada una de las Partes y podrán ser utilizados para la gestión y cumplimiento adecuado de las relaciones que en el presente Contrato se establecen y la gestión de los cobros y pagos consecuencia de los mismos, en caso de haberlos. Únicamente tratarán los datos personales para el cumplimiento de las finalidades descritas anteriormente, respetando en todo caso la legislación vigente.

Los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, portabilidad y oposición, cuando corresponda, mediante carta o escrito dirigido a la dirección de correo: spain.datospersonales@roche.com, identificándose mediante nombre, apellidos y fotocopia del DNI. Asimismo, se podrá contactar con la Agencia Española de Protección de Datos.

En todo caso Roche no tendrá acceso a datos de carácter personal relativos al propio proyecto científico que no hayan sido previamente disociados, impidiendo la identificación de individuos concretos.

Sexto.- Otros pactos

Este acuerdo comprende todos los pactos entre las partes relativos al patrocinio del Proyecto y sustituye cualquier acuerdo anterior con el mismo objeto, tanto verbal como escrito. Ninguna de las partes estará facultada para ceder este acuerdo o parte de él a un tercero sin la autorización previa por escrito de la otra parte.

Adicionalmente a la contraprestaciones pactadas, la **EASP** se compromete a hacer constar y a difundir de forma razonable y adecuada la colaboración de Roche, mediante la mención de Roche, o la exhibición de su logotipo, en las comunicaciones orales o escritas sobre el desarrollo del proyecto. Roche proporcionará, en su caso, los materiales impresos necesarios al efecto (cartelería, etc.). Dicha mención no se considerará un beneficio para Roche.

Y en prueba de conformidad lo firman las partes por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y la fecha arriba indicados.

Por la **EASP**



Dña. Blanca Fernández-Capel

Por **ROCHE FARMA, S.A.U.**



SOLICITUD COLABORACIÓN DE ROCHE PARA PROYECTO

PUEDA SUSTITUIRSE POR SOLICITUD DE LA ENTIDAD QUE INCLUYA AL MENOS ESTOS DATOS

Roche Farma S.A.
c/ Ribera del Loira, 50
28042.- Madrid

Madrid, a 30 de Enero de 20 24

Asunto:

Colaboración económica para el apoyo de proyecto científico/experimental o formativo/informativo

Proyecto científico (no clínico)

Proyecto formativo/informativo

Otro:

Entidad Solicitante:

ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA S.A.

Persona de Contacto de la entidad:

Nombre BLANCA FERNÁNDEZ-CAPEL BAÑOS

Correo Electrónico direccion.easp@juntadeandalucia.es

Teléfono de Contacto 958.027.400

CIF: A-18049635

Objeto de la entidad: i.e: entidad sin ánimo de lucro, de carácter científico y educacional

La EASP es una Sociedad Anónima con ánimo de lucro de gestión pública cuyo objeto es la docencia, investigación, asesoría nacional e internacional en el ámbito de la salud y los espacios de

Fundada en 1985

Número de profesionales sanitarios que integra (No aplica a fundaciones):

- 0-10
- 11-50
- más de 50
- n/a

Título del proyecto:

Workshop sobre "Detección y Diagnóstico Precoz del Cáncer de Pulmón en el SSPA"

SE ADJUNTA: Memoria del Proyecto

Presupuesto global desglosado

Cantidad solicitada: 29.670,0C

Mayoritaria (>50%)

Minoritaria (hasta 50%)

Firma del Solicitante:

**27178241S BLANCA
FERNANDEZ-CAPEL
(R: A18049635)**

Firmado digitalmente por 27178241S BLANCA
FERNANDEZ-CAPEL (R: A18049635)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/
AEAT0436/PUESTO 1/34582/15062023093136,
serialNumber=IDCES-27178241S, givenName=BLANCA,
sn=FERNANDEZ-CAPEL BAÑOS, cn=27178241S
BLANCA FERNANDEZ-CAPEL (R: A18049635),
2.5.4.97=VATES-A18049635, o=ESCUELA ANDALUZA
DE SALUD PUBLICA SA, c=ES
Fecha: 2024.02.01 12:45:23 +01'00'

Nombre y apellido: Blanca Fernández-Capel Baños

Vinculación: Administrador
 Apoderado
 Colaborador

ATENCIÓN: Para respetar la independencia de las entidades con las que colabora, Roche no financiará más del 30% del presupuesto o ingresos anuales de esa entidad. Si prevé que puede superar ese porcentaje, por favor marque esta casilla





Workshop sobre “Detección y Diagnóstico Precoz del Cáncer de Pulmón en el SSPA”



Patrocina:

Granada, 19 de enero de 2024



Índice:

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVOS	2
3. METODOLOGÍA	3
4. COORDINACIÓN CIENTÍFICA.....	3
5. PROGRAMA CIENTÍFICO DEL WORKSHOP	4
6. LUGAR Y FECHA PREVISTA	5
7. CONTRAPRESTACIONES.....	5
8. EXPERTOS PARTICIPANTES.....	6
9. PRESUPUESTO	8

1. INTRODUCCIÓN

La Escuela Andaluza de Salud Pública ha elaborado esta propuesta de trabajo para la realización de un Workshop multidisciplinar sobre “Detección y Diagnóstico Precoz del Cáncer de pulmón en el SSPA”.

Actualmente sólo un 20% de los pacientes con cáncer de pulmón se detectan en estadios iniciales. Es necesario elevar ese porcentaje puesto que los pacientes tienen opción de incrementar en un 80% sus opciones de supervivencia.

Se cuenta con innovación terapéutica (inmunoterapia y terapias dirigidas) que junto con el abordaje quirúrgico realmente suponen un impacto relevante en supervivencia.

La propuesta de trabajo de este proyecto está totalmente alineada con la Estrategia de Cáncer en Andalucía.

2. OBJETIVOS

Los objetivos generales del Workshop son identificar barreras y hacer propuestas de mejora para asegurar que el Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) esté preparado y dotado de los recursos suficientes para detectar y tratar pacientes de Cáncer de Pulmón en estadio precoz, así como identificar los pasos necesarios para que Andalucía lidere esta transformación a nivel nacional.

Los objetivos específicos son:

- 1) Promover la detección precoz del cáncer de pulmón en el SSPA, analizando el reto de la implementación del cribado.
- 2) Fomentar la realización de diagnóstico molecular, así como identificar los elementos necesarios para permitir integrar herramientas de la ayuda a la toma de decisiones.
- 3) Identificar y priorizar mejoras del proceso de atención de los circuitos asistenciales

3. METODOLOGÍA

La actividad del Workshop se dividirá en dos partes:

Parte 1: Contextualización

Parte 2: Debate estructurado

En la primera parte, se contextualizará la importancia de la detección y el diagnóstico precoz del cáncer de pulmón en Andalucía, a partir de experiencias piloto.

Con posterioridad y de forma presencial, se llevará a cabo una sesión plenaria, en la que se empleará una técnica estructurada de ideación, debate, consenso y priorización que permitirá establecer elementos de avance y propuestas de mejora para la detección precoz del cáncer de pulmón en el SSPA.

Para ello, se usará una técnica panel (Metaplan), facilitando a cada participante tarjetas en las que, tras una reflexión individual, reflejarán en cada una de ellas una idea en relación con las preguntas formuladas.

A continuación, se realizará una ronda de intervenciones en la que cada miembro del grupo expondrá sus ideas al resto.

En una fase posterior, las personas moderadoras agruparán por bloques temáticos las diferentes propuestas y se someterán a la validación y priorización del grupo.

La EASP elaborará un informe de resultados.

4. COORDINACIÓN CIENTÍFICA

- *Dr. Manuel Cobo.* Servicio de Oncología Médica. Hospital Regional Universitario de Málaga. Málaga
- *Dr. David Vicente Baz.* Director de la Estrategia en Cáncer de Andalucía. Jefe de Sección de Oncología Médica. Hospital Universitario Virgen Macarena. Sevilla.
- *Dra. María José Sánchez Pérez.* Profesora de la Escuela Andaluza de Salud Pública. Directora del Registro de Cáncer de Granada. Directora científica de ibs.GRANADA.

5. PROGRAMA CIENTÍFICO DEL WORKSHOP

Bienvenida institucional

- *Dra. Valle García Sánchez*. Directora Gerente. Servicio Andaluz de Salud. Sevilla
- *Dr. Jorge del Diego*. Director General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica. Consejería de Salud y Consumo. Sevilla
- *Dr. David Vicente Baz*. Director de la Estrategia en Cáncer de Andalucía. Jefe de Sección de Oncología Médica. Hospital Universitario Virgen Macarena. Sevilla
- *Dra. Teresa Ramos*. Head of Personalised Medicine. Roche Pharma

Presentación de los objetivos del workshop, de los expertos participantes y de la metodología de trabajo

- *Dra. María José Sánchez Pérez*. Profesora de la Escuela Andaluza de Salud Pública. Directora del Registro de Cáncer de Granada. Directora científica de ibs.GRANADA.

Contextualización

Abordaje del estadio temprano del cáncer de pulmón

- *Dr. Manuel Cobo*. Servicio de Oncología Médica. Hospital Regional Universitario de Málaga. Málaga

Estrategias de prevención primaria y secundaria en Cáncer de pulmón.

- *Dr. Luis Seijo Maceiras*. Director del Departamento de Neumología. Clínica Universitaria de Navarra. Coordinador del Área de Oncología Torácica de la Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica (SEPAR). Coordinador del Año SEPAR 2023-2024. Pamplona

Nuevas herramientas digitales de optimización que ayudan a la detección y diagnóstico precoz del cáncer de pulmón

- *Pte. de determinar*

Debate estructurado

- *Dra. Inmaculada García Romera*. Profesora de la Escuela Andaluza de Salud Pública. Granada
- *Dra. María José Sánchez Pérez*. Profesora de la Escuela Andaluza de Salud Pública. Directora del Registro de Cáncer de Granada. Directora científica de ibs.GRANADA.

Conclusiones y cierre

- *Dr. David Vicente Baz*. Director de la Estrategia en Cáncer de Andalucía. Jefe de Sección de Oncología Médica. Hospital Universitario Virgen Macarena. Sevilla

6. LUGAR Y FECHA PREVISTA

El Workshop se celebrará en el Salón de Cuadros de la Consejería de Salud y Consumo en Sevilla, el día 14 de marzo de 2024.

7. CONTRAPRESTACIONES

La EASP se encarga de las siguientes actividades:

- Elaboración y diseño del programa Científico del Workshop
- Secretaría Científica
- Coordinación científica
- Invitación a expertos.
- Desplazamiento y gastos de dieta y alojamiento para expertos.
- Pago de honorarios profesionales a expertos.
- Metodología METAPLAN.
- Difusión del taller a través de redes sociales y página web de la EASP.
- Elaboración de nota de prensa.
- Elaboración de informe final de resultados y recomendaciones.
- Difusión del informe a los expertos participantes, a Roche y en la web

de la EASP.

Roche recibirá las siguientes contraprestaciones:

- Inclusión Logo Roche en los materiales y actividades de la reunión: en el programa, en la web de la EASP, en el mailing de invitación a los expertos y en la bienvenida institucional.
- Derecho de revisión del informe final de resultados y recomendaciones.
- Agradecimiento a Roche en la nota de prensa.
- Derecho de uso del informe en reuniones y actividades Roche, distribución a HCPs, publicación en Roche Plus.

8. EXPERTOS PARTICIPANTES

- 1) *Dra. Consuelo Artero*. Directora del Plan de Humanización del SSPA. Directora de Enfermería. Hospital de Poniente. El Ejido, Almería
- 2) *Dra. Reyes Bernabé Caro*. Jefa de Sección de Oncología Médica. Hospital Universitario Virgen del Rocío. Sevilla.
- 3) *Dra. Concha Carrascosa Rodríguez*. Servicio de Farmacia Hospitalaria y Suministros Farmacéuticos. Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud. Servicio Andaluz de Salud. Sevilla
- 4) *Dr. Manuel Cobo Dols*. Servicio de Oncología Médica. Hospital Regional Universitario de Málaga. Málaga
- 5) *Dr. Jesús Corral Jaime*. Jefe de Servicio de Oncología Médica. Hospital Universitario de Jerez. Cádiz
- 6) *Dr. Jorge del Diego*. Director General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica. Consejería de Salud y Consumo. Sevilla
- 7) *Dr. Jaime Espin*. Profesor de la EASP. Economista de la Salud.
- 8) *Dr. Dr. Luis Angel León Mateos*. Servicio de Oncología Médica. Hospital Clínico Universitario de Santiago de Compostela. SERGAS
- 9) *Dr. Carlos Miguez Sánchez*. Director de la UGC de Oncología Radioterápica y Radiofísica. Médico adjunto a la Gerencia. Hospital Universitario Virgen Macarena. Sevilla.

- 10) **Dr. David de la Rosa**. Presidente de SEPAR (Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica).
- 11) *Dr. Jose Antonio Marcos*. Servicio de Farmacia Hospitalaria. Hospital Universitario Virgen Macarena. Sevilla
- 12) *Dr. Juan Enrique Martínez de la Plata*. Presidente de la Sociedad Andaluza de Farmacia Hospitalaria (SAFH)
- 13) *Dra. Ana Laura Ortega Granados*. Servicio de Oncología Médica. Subdirectora Médica. Hospital Universitario de Jaén. Presidenta de SAOM
- 14) *Dr. Jose Antonio Ortega*. Oncólogo médico. Director Gerente del Hospital Regional de Málaga.
- 15) *Dra. Maria Jesús Pareja*. Presidenta de la Sociedad Española de Anatomía Patológica, Andalucía.
- 16) *Dr. Enrique de Álava*. Jefe de servicio de Anatomía Patológica. Hospital Universitario Virgen del Rocío. Facultad de Medicina. IBIS. Coordinador del Plan de Medicina Personalizada de Precisión de Andalucía. Sevilla.
- 17) *Dr. Luis Seijo Maceiras*. Director del Departamento de Neumología. Clínica Universitaria de Navarra. Coordinador del Área de Oncología Torácica de la Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica (SEPAR). Coordinador del Año SEPAR 2023-2024. Pamplona
- 18) *Bernard Gaspar*. Presidente de la Asociación Española de Afectados de Cáncer de Pulmón (AEACaP)
- 19) *Dr. David Vicente Baz*. Director de la Estrategia en Cáncer de Andalucía. Jefe de Sección de Oncología Médica. Hospital Universitario Virgen Macarena. Sevilla
- 20) *Dr. Javier de Castro Carpeño*. Jefe de Sección, Oncología Médica Hospital Universitario La Paz. Vicepresidente de SEOM.
- 21) **Médico de Primaria**
- 22) **Radiodigánóstico**
- 23) *Dr. Florencio Quero*. Jefe de Servicio de Cirugía Torácica. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. GRANADA

9. PRESUPUESTO

Se presenta el desglose del presupuesto del Workshop y de la elaboración de informe.

- Secretaria técnica, participación profesional EASP y coordinación técnica: 4.700€
- Coordinación científica: 4.000 €
- Honorarios profesionales de expertos: 8.400 €
- Gastos viajes y alojamiento de expertos: 6.000 €
- Diseño de la imagen del workshop, entrega de material, comunicación y difusión: 2.700 €
- 15% gastos gestión: 3.870 €

TOTAL: 29.670 € (IVA no incluido)

Certificado de finalización

Identificador del sobre: A583318C243B45DA8071DD4509B5403F	Estado: Completado
Asunto: Proyecto Investigación EASP.pdf	
Sobre de origen:	
Páginas del documento: 15	Firmas: 4
Páginas del certificado: 7	Iniciales: 0
Firma guiada: Activado	
Sello del identificador del sobre: Activado	
Zona horaria: (UTC+01:00) Amsterdam, Berlín, Berna, Roma, Estocolmo, Viena	
	Autor del sobre: Jessica Prieto Grenzacherstrasse 124 Basel, Basel-Stadt 4070 jessica.prieto@roche.com Dirección IP: 194.120.84.9

Seguimiento de registro

Estado: Original	Titular: Jessica Prieto	Ubicación: DocuSign
16/02/2024 9:14:38	jessica.prieto@roche.com	

Eventos de firmante

Eventos de firmante	Firma	Fecha y hora
<p>Marta Barrau marta.barrau@roche.com Roche Farma, S.A. Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)</p>	<p>DocuSigned by: <i>Marta Barrau</i> BC308B90993D441...</p> <p>Adopción de firma: Estilo preseleccionado Utilizando dirección IP: 31.4.179.48 Firmado con un dispositivo móvil</p>	<p>Enviado: 16/02/2024 9:16:07 Visto: 16/02/2024 10:43:07 Firmado: 16/02/2024 10:43:15</p>
<p>Divulgación de firma y Registro electrónicos: Aceptado: 15/11/2023 23:31:56 ID: 18bd76bf-ef17-46cd-a8e4-18c5c54fce4</p>		
<p>Javier de Urquía javier.de_urquia@roche.com Apoderado Roche Farma, S.A. Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)</p>	<p>DocuSigned by: <i>Javier de Urquía</i> 7228C487DA648F</p> <p>Adopción de firma: Estilo preseleccionado Utilizando dirección IP: 88.1.76.229</p>	<p>Enviado: 16/02/2024 10:43:17 Visto: 16/02/2024 16:08:19 Firmado: 16/02/2024 16:08:35</p>
<p>Divulgación de firma y Registro electrónicos: Aceptado: 16/11/2023 9:32:57 ID: e2baf79b-c76e-4f27-b148-1d408b5d393e</p>		
<p>Federico Plaza federico.plaza@roche.com Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)</p>	<p>DocuSigned by: <i>Federico Plaza</i> 18BCF10EF228484...</p> <p>Adopción de firma: Estilo preseleccionado Utilizando dirección IP: 88.3.109.176 Firmado con un dispositivo móvil</p>	<p>Enviado: 16/02/2024 16:08:37 Visto: 19/02/2024 14:31:05 Firmado: 19/02/2024 14:31:17</p>
<p>Divulgación de firma y Registro electrónicos: Aceptado: 05/02/2024 17:22:38 ID: 5c959712-2e5a-41da-9189-9cf707887efa</p>		
<p>Blanca Fernandez-Capel Banos blanca.fernandezcapel.easp@juntadeandalucia.es Directora Gerente Blanca Fernández-Capel Baños Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)</p>	<p>DocuSigned by: <i>Blanca Fernandez-Capel Banos</i> 79E1D065497341E...</p> <p>Adopción de firma: Imagen de firma cargada Utilizando dirección IP: 163.116.184.107</p>	<p>Enviado: 19/02/2024 14:31:22 Visto: 19/02/2024 15:06:28 Firmado: 20/02/2024 11:56:02</p>
<p>Divulgación de firma y Registro electrónicos: Aceptado: 04/11/2021 8:52:59 ID: 31cd3a89-ec6b-47c0-8a00-abc55aace249</p>		

Eventos de firmante en persona	Firma	Fecha y hora
Eventos de entrega al editor	Estado	Fecha y hora
Eventos de entrega al agente	Estado	Fecha y hora
Eventos de entrega al intermediario	Estado	Fecha y hora
Eventos de entrega certificada	Estado	Fecha y hora
Eventos de copia de carbón	Estado	Fecha y hora
Jesus Herrera Garcia jesus.herrera_garcia@roche.com F. Hoffmann-La Roche Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna) Divulgación de firma y Registro electrónicos: No se ofreció a través de DocuSign	Copiado	Enviado: 19/02/2024 14:31:18
Fernando Córcoles fernando.corcoles@roche.com Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna) Divulgación de firma y Registro electrónicos: Aceptado: 31/03/2020 15:25:36 ID: 5ee64f12-13d7-4527-a58f-54019efca5ef	Copiado	Enviado: 19/02/2024 14:31:19
Marina Desalas marina.desalas@roche.com Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna) Divulgación de firma y Registro electrónicos: Aceptado: 01/04/2020 14:56:49 ID: 5984e83e-29fb-47c8-9bb1-fbdfec41abd8	Copiado	Enviado: 19/02/2024 14:31:21
Eventos del testigo	Firma	Fecha y hora
Eventos de notario	Firma	Fecha y hora
Resumen de eventos del sobre	Estado	Marcas de tiempo
Sobre enviado	Con hash/cifrado	16/02/2024 9:16:07
Certificado entregado	Seguridad comprobada	19/02/2024 15:06:28
Firma completada	Seguridad comprobada	20/02/2024 11:56:02
Completado	Seguridad comprobada	20/02/2024 11:56:02
Eventos del pago	Estado	Marcas de tiempo
Divulgación de firma y Registro electrónicos		

GUÍA PARA EL USO DEL SISTEMA DOCUSIGN PARA LA FIRMA ELECTRÓNICA CON F. HOFFMANN-LA ROCHE Y OTRAS COMPAÑÍAS DEL GRUPO ROCHE

AVISO LEGAL

Al incluir mi firma electrónica en este acuerdo, consiento expresamente el uso de los medios electrónicos para la contratación electrónica y entiendo que mi firma tendrá el mismo efecto jurídico vinculante que la firma manuscrita.

Asimismo, confirmo que la dirección de correo electrónico que estoy usando es válida para ser notificado e identificado electrónicamente, por ejemplo, a través del sistema DocuSign, y/o para identificarme como firmante del acuerdo. Debiendo informar a Roche en el caso de que mi dirección de correo electrónico cambie.

NOTIFICACIONES PARA EL USUARIO

Ocasionalmente, F. Hoffmann-La Roche y las compañías del Grupo Roche (en adelante referido como nosotros, nuestros o la Compañía) podemos estar obligados por ley a enviarle ciertos avisos o publicaciones por escrito. A continuación, se describen los términos y condiciones para el envío dichos avisos y publicaciones electrónicamente a través del sistema de firma electrónica DocuSign, Inc. (DocuSign). Por favor, lea detenidamente la información que se incluye a continuación y, si resultaran de su satisfacción, acepte estos términos y condiciones y confirme su consentimiento haciendo clic en el botón "Acepto" al final de este documento.

Consecuencias de cambiar de opinión

Para indicarnos que está cambiando de opinión, debe retirar su consentimiento utilizando el formulario de "Retirada de Consentimiento" de DocuSign en la página de firma de un documento de DocuSign en lugar de firmarlo. Esto nos indicará que ha retirado su consentimiento para recibir avisos y publicaciones requeridas por nuestra parte electrónicamente y que ya no podrá usar el sistema DocuSign para recibir los avisos y consentimientos requeridos electrónicamente por nosotros o para firmar electrónicamente nuestros documentos.

Todos los avisos y publicaciones se le enviarán electrónicamente

A menos que nos indique lo contrario de acuerdo con los procedimientos descritos en este documento, le proporcionaremos electrónicamente a través del sistema DocuSign todos los avisos, publicaciones, autorizaciones, reconocimientos y otros documentos requeridos que deben proporcionarse o ponerse a su disposición durante el curso de nuestra relación con usted. Para reducir la posibilidad de que usted, por descuido, no reciba ninguna notificación o publicación,

preferimos proporcionarle todos los avisos y publicaciones requeridos por el mismo método y a la misma dirección que nos ha proporcionado. Por lo tanto, puede recibir todas las publicaciones y avisos electrónicamente o en formato de papel a través del sistema de entrega de correo en papel. Si no está de acuerdo con este proceso, por favor háganos saber cómo se describe más abajo. También vea el párrafo inmediatamente anterior que describe las consecuencias de su elección de no recibir electrónicamente los avisos y publicaciones.

Cómo contactar con nosotros

Puede ponerse en contacto con nosotros para informarnos sobre posibles cambios en cómo podemos contactar electrónicamente con usted, para solicitarnos determinada información sobre nosotros y para retirar su consentimiento previo para recibir avisos y publicaciones electrónicas. Para hacer esto contacte al remitente que le envió la comunicación.

Para notificarnos su nueva dirección de correo electrónico

Para informarnos de un cambio en su dirección de correo electrónico donde deberíamos enviarle avisos y publicaciones electrónicamente, debe enviarnos un mensaje de correo electrónico al remitente que le envió la comunicación y en el cuerpo de dicha solicitud debe indicar: su dirección de correo electrónico anterior, su nueva dirección de correo electrónico. No requerimos ninguna otra información suya para cambiar su dirección de correo electrónico.

Además, debe notificar a DocuSign, Inc. para que su nueva dirección de correo electrónico se refleje en su cuenta de DocuSign siguiendo el proceso para cambiar el correo electrónico en el sistema DocuSign.

Para retirar su consentimiento

Para informarnos que ya no desea recibir avisos ni publicaciones futuras en formato electrónico, puede rechazar firmar un documento desde su sesión de DocuSign, y en la página siguiente, marcar la casilla que indica que desea retirar su consentimiento.

Reconocimiento de su acceso y consentimiento para recibir notificaciones electrónicamente

Para confirmar que puede acceder a esta información electrónicamente, que será similar a otros avisos y publicaciones electrónicos que le proporcionaremos, por favor verifique que ha podido leer esta publicación electrónica y que también ha podido imprimir en papel o guardar electrónicamente esta página para su futura referencia y acceso o que ha podido enviar esta publicación por correo electrónico y dar su consentimiento a una dirección donde podrá imprimir en papel o guardarla para su futura referencia y acceso. Además, si acepta recibir avisos y publicaciones exclusivamente en formato electrónico en los términos y condiciones descritos anteriormente, háganoslo saber haciendo clic en el botón "Acepto" a continuación.

Al marcar la casilla "Acepto", confirmo que:

- Puedo acceder y leer este documento electrónico CONSENTIMIENTO A LA RECEPCIÓN ELECTRÓNICA DE PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS DEL CLIENTE; y
- Puedo imprimir en papel la publicación o guardar o enviar la publicación a un lugar donde puedo imprimirla, para referencia futura y acceso; y
- Hasta que o a menos que notifique al propietario de la cuenta como se describe anteriormente, doy mi consentimiento para recibir exclusivamente por medios electrónicos todos los avisos, publicaciones, autorizaciones, reconocimientos y otros documentos que el propietario de la cuenta debe proporcionar o poner a mi disposición durante el curso de mi relación con ustedes.
- Reconozco la información incluida en la [DocuSign Privacy Policy](#).

Guidelines for the use of the DocuSign electronic signing system within F. Hoffmann-La Roche and companies of the Roche Group

LEGAL DISCLOSURE

By placing my electronic signature on this document, I expressly consent to use and rely on Electronic and Digital Signatures and I understand my signature will have the same binding effect as if I was providing a handwritten signature.

I also confirm the email address that I am using as a valid one to be notified and identified electronically, for example through the DocuSign System, and/or to identify me as the signer of the document. I should inform Roche in the case that the email address changes.

CONSUMER DISCLOSURE

From time to time, F. Hoffmann-La Roche and companies of the Roche Group (hereinafter referred to as we, us or Company) may be required by law to provide to you certain written notices or disclosures. Described below are the terms and conditions for providing to you such notices and disclosures electronically through the DocuSign, Inc. (DocuSign) electronic signing system. Please read the information below carefully and thoroughly, and if you can access this information electronically to your satisfaction and agree to these terms and conditions, please confirm your consent by clicking the 'I agree' button at the bottom of this document.

Consequences of changing your mind

To indicate to us that you are changing your mind, you must withdraw your consent using the DocuSign 'Withdraw Consent' form on the signing page of a DocuSign envelope instead of signing it. This will indicate to us that you have withdrawn your consent to receive required notices and disclosures electronically from us and you will no longer be able to use the DocuSign system to receive required notices and consents electronically from us or to sign electronically documents from us.

All notices and disclosures will be sent to you electronically

Unless you tell us otherwise in accordance with the procedures described herein, we will provide electronically to you through the DocuSign system all required notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to you during the course of our relationship with you. To reduce the chance of you inadvertently not receiving any notice or disclosure, we prefer to provide all of the required notices and disclosures to you by the same method and to the same address that you have given us. If you do not agree with this process, please let us know as described below. Please also see the paragraph immediately above that describes the consequences of your electing not to receive delivery of the notices and disclosures electronically from us.

How to contact us

You may contact us to let us know of your changes as to how we may contact you electronically, to request certain information from us and to withdraw your prior consent to receive notices and disclosures electronically. To do so contact the sender of the envelope.

To advise us of your new email address

To let us know of a change in your email address where we should send notices and disclosures electronically to you, you must send an email message to the sender of the envelope and in the body of such request you must state: your previous email address, your new email address. We do not require any other information from you to change your email address. In addition, you must notify DocuSign, Inc. to arrange for your new email address to be reflected in your DocuSign account by following the process for changing email in the DocuSign system.

To withdraw your consent

To inform us that you no longer want to receive future notices and disclosures in electronic format you may decline to sign a document from within your DocuSign session, and on the subsequent page, select the check-box indicating you wish to withdraw your consent.

Acknowledging your access and consent to receive materials electronically

To confirm to us that you can access this information electronically, which will be similar to other electronic notices and disclosures that we will provide to you, please verify that you were able to read this electronic disclosure and that you also were able to print on paper or electronically save this page for your future reference and access or that you were able to email this disclosure and consent to an address where you will be able to print on paper or save it for your future reference and access. Further, if you consent to receiving notices and disclosures exclusively in electronic format on the terms and conditions described above, please let us know by clicking the 'I agree' button below.

By checking the 'I agree' box, I confirm that:

- I can access and read this Electronic CONSENT TO ELECTRONIC RECEIPT OF ELECTRONIC CONSUMER DISCLOSURES document; and
- I can print on paper the disclosure or save or send the disclosure to a place where I can print it, for future reference and access; and
- Until or unless I notify the account owner as described above, I consent to receive from exclusively through electronic means all notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to me by the account owner during the course of my relationship with you.
- I acknowledge the information included in the [DocuSign Privacy Policy](#)